

Referencia:	2022 / 16583
Asunto:	RESIDENCIA SOCIO SANITARIA DE SALUD MENTAL EN PUERTO DEL ROSARIO.

Servicio de Contratación  
Nº expte.: 2022/00016583P  
Ref. RCHO/AMBG

En relación con la consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de obra denominado “**RESIDENCIA SOCIO SANITARIA DE SALUD MENTAL EN PUERTO DEL ROSARIO**”, mediante procedimiento abierto, se pone en conocimiento de los licitadores la siguiente información:

**Primero.-** Con fecha 04.03.2023, mediante Decreto del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura número 853/2023, se aprueba el expediente de contratación denominado “**RESIDENCIA SOCIO SANITARIA DE SALUD MENTAL EN PUERTO DEL ROSARIO**”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de tres millones novecientos treinta mil quinientos veintinueve euros con ochenta y nueve céntimos (3.930.529,89 €) incluido el 0% de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad de cero (0,00 €).

El **valor estimado** del contrato asciende a la cantidad de tres millones novecientos treinta mil quinientos veintinueve euros con ochenta y nueve céntimos (3.930.529,89 €).

**Segundo.-** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

**Tercero.-** Se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante con fecha 10.03.2023, con idéntico contenido, a la que se procede a dar respuesta atendiendo a la información facilitada por el servicio promotor, en los siguientes términos:

- **Consulta:** “Buenos días. Por favor, nos podrían indicar si debemos aplicar gastos por Dirección de Obra, ICIO o Licencia de Obra, y en caso afirmativo, indicarnos el importe o el porcentaje a aplicar. Gracias. Un saludo”
- **Respuesta:** “Se informa que el presente contrato consiste en la ejecución de las obras correspondientes a la “RESIDENCIA SOCIO SANITARIA DE SALUD MENTAL EN PUERTO DEL ROSARIO”, y por tanto, está exenta de gastos por dirección de obras, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) o Licencia de Obra.”

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 21 de diciembre de 2022 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Ambiental y se delega la competencia como órgano de contratación de los actos de trámite.